

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020
CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 328 DE 2020
CÁMARA.

“Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”

Adiciónese un inciso al párrafo 2º del Artículo 2º del Proyecto de Ley así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES.

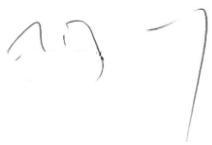
(...)

Parágrafo 2º.

(...)

El trámite de proyectos de acto legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrá llevar a cabo en sesiones presenciales.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador